

Línea aérea y subterránea a 13,2 KV, circuito simple en Cervera de Río Alhama. Tiene una longitud total de 274 m. con origen en el apoyo número 6 de la línea a ET "Aguilar" y final en la ET que también se autoriza y posteriormente se describe. Su primer tramo de 234 m. será aéreo con conductores de varilla de cobre de 10 mm². de sección sobre 4 apoyos de madera y uno de hormigón; el segundo tramo de 40 m. es subterráneo con cable tripolar de aluminio RRFV de 12/20 KV. y sección 3x95 mm².

Estación transformadora denominada "Hospital", tipo interior con transformador trifásico de 100 KVA y relación de transformación 13.200/398-230-133.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño 20 de mayo de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1617

1560

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-19.812 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. con domicilio en Pamplona, Avda. de Roncesvalles, número 7 solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica, circuito simple, a 13,2 KV con conductores de varilla de cobre de 3,57 mm de diámetro sobre 47 apoyos de madera. Tiene una longitud total de 2.400 m. con origen en el apoyo número 35 (figurando en proyecto con el número 103) de la línea "Valverde-Cervera" (AT-18.759) y final en la ET que también se incluye y a continuación se describe.

Estación transformadora tipo interior, con transformador trifásico de 35 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/3x230-133 V.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 24 de mayo de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1616

1559

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-19.855 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. con domicilio en Pamplona, Avda. de Roncesvalles, número 7 solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Igca, circuito simple a 13,2 KVA con conductores de cable al-ac de 54,6 mm². de sección. Tendrá una longitud total de 68 m. con origen en el apoyo número 6 de la línea a ET "Frontón" y final en la ET que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora denominada "Frontón" tipo interior con transformador trifásico de 100 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/380-230 V.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 Octubre; Ley 10/1966, de 18 de Marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 24 de mayo de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1615

1501

Por Julián Fontecha Fernández, con domicilio en Nájera, calle Grupo Matute, número 8-3., ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea de baja tensión en Hormilla, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-20.244.

Logroño, 18 de mayo de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1565